RESOLUCIÓN CGR Nº 958.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA, PAC CGR Nº 08/11, ID Nº 215518.

Asunción, 11 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 50 del 25/02/11, el Memorándum DGA/DAL/131 del 05/10/11, el Informe de Evaluación Complementario del 21/10/11, las notas DGL nros 191 del 13/10/11 y 206 del 26/10/11, los Memorandos DGAJ nros 702 del 19/10/11 y 768 del 08/11/11; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 50/11, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 08/11 "Mantenimiento y reparación de transformadores de 200 y 500 KVA", para ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo a la cuantía del costo estimado de la operación y el artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum Nº DAG/DAL Nº 131 e Informe de Evaluación Complementario del 21/10/11, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la contratación directa convocada para la prestación de estos servicios, PAC Nº 08/11, ID Nº 215518, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la firma Trafosur S.A., por un monto máximo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000), y mínimo de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los artículos 4º inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por notas DGL nros 191 y 206/11, la Dirección General de Licitaciones, se expidió acerca de esta contratación, concluyendo con la recomendación de dar continuidad de los trámites que correspondan. En el mismo sentido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitió los Memorandos nros Nº 702 y 768/11, sugiriendo la prosecución de los trámites pertinentes, con la salvedad que los mismos son de exclusiva responsabilidad de la UOC Institucional.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/11 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 958.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA, PAC CGR Nº 08/11, ID Nº 215518.

///...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma Trafosur S.A. la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de transformadores de 200 y 500 KVA, PAC CGR Nº 08/11, ID Nº 215518, por un monto máximo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000), y mínimo de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en los artículos 4º inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr